



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00430-00

La liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante, las cuales fueron fijadas en providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución.

LIQUIDACIÓN

Agencias en derecho (Cfr.PDF 17)	\$5.838.402
Total liquidación	\$5.838.402

Señor juez, para su conocimiento la presente liquidación de costas.

Cordialmente,

ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00430-00

De conformidad con el artículo 366 C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico n° 10 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de febrero de 2024 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 115d7ee31a6a41d7eafdfc8580e5319d3a8c4cfaa5177c308b0b5075d5000db4
Documento generado en 26/02/2024 11:23:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>